**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CORRECCIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, CORREGIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2025**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 688816
**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS
**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL PARA LA OFICINA VIRTUAL AGRARIA
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS EUROS (302.500,00.-€)
**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (249.992,95.-€)
**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE**: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

Europa invierte en las zonas rurales

Visto el expediente para la contratación correspondiente al contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL PARA LA OFICINA VIRTUAL AGRARIA", y en virtud de los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO**.- Con fecha 30 de diciembre de 2024, se dicta resolución de adjudicación del Director Gerente correspondiente al contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL PARA LA OFICINA VIRTUAL AGRARIA, resultando adjudicataria la empresa IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.

**SEGUNDO.-** Con fecha 6 de febrero de 2025, se dicta resolución de corrección de errores de dicha resolución de adjudicación, quedando el resuelvo como sigue:

*"**PRIMERO.-** ADJUDICAR el presente contrato a la empresa IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L. por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (249.992,95.-€) más el IVA legalmente aplicable.*

*La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia."*

**TERCERO.-** Con posterioridad se ha detectado un error material ostensible, manifiesto e indiscutible, en el resuelvo primero, ya que se trata de un contrato en función de las necesidades, con sistema de determinación del pecio por precios unitarios, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, procede su rectificación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO.-** El articulo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Acordar la corrección de errores de la resolución de adjudicación, dictada por esta Dirección Gerencia, de fecha 30 de diciembre de 2024, rectificada mediante resolución de 6 de febrero de 2025, quedando redactado su resuelvo primero de la siguiente manera:

Donde dice:

*"**PRIMERO**.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L. por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (249.992,95.-€) más el IVA legalmente aplicable.*

*La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia."*

Debe decir:

*"**PRIMERO**.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L. por un importe máximo de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (249.992,95.-€) más el IVA legalmente aplicable, de acuerdo con los siguientes precios unitarios ofertados:*

| PERFIL | PRECIO UNITARIO/HORA OFERTADO (€ IVA EXCLUIDO) |
|---|---|
| JEFE DE PROYECTO | 45,00 |
| FORMADOR AGRARIO/ AGROALIMENTARIOS | 50,00 |
| PROGRAMADOR | 34,00 |
| COMUNITY MANAGER | 34,00 |
| DISEÑADOR GRAFICO | 34,00 |
| GESTOR DE CONTENIDOS | 34,00 |
| **ACTUACIONES** | **PRECIO UNITARIO OFERTADO (€ IVA EXCLUIDO)** |
| PLAN DE TRABAJO | 1.000,00 |
| PLAN DE COMUNICACIÓN | 1.200,00 |
| ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN | 18.000,00 |
| DESARROLLO DE PIEZAS | 18.000,00 |
| BOLETÍN ELECTRÓNICO | 12.000,00 |
| GENERACIÓN Y ENVÍO DE NEWSLETTER | 3.500,00 |
| PUBLICACIÓN EN LAS REDES | 14.000,00 |
| EVENTOS PRESENCIALES | 35.000,00 |
| IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN | 3.000,00 |
| REALIZACIÓN DE 20 VIDEOS | 3.500,00 |
| MERCHANDISING PARA LOS EVENTOS | 3.500,00 |
| PONENCIAS DE EXPERTOS | 9.000,00 |
| ANÁLISIS MEDIÁTICO O DE PRESENCIA | 800,00 |
| INFORMES DE ACTIVIDAD, IMPACTO | 800,00 |

*La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.*"

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín